



ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE CENTROS SANITARIOS DEL AREA DE GESTION SANITARIA SUR DE SEVILLA.

EXPEDIENTE P.A. 179/2022

El artículo 138.3 de la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público, así como la cláusula 6.2.1. del Pliego de cláusulas administrativas particulares se establece que:

“Los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación, y en los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación”.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto anteriormente, se indican las cuestiones formuladas, mediante correo electrónico por las siguiente empresa y las respuestas a las mismas, según se reproduce a continuación:

- **SERVEO SERVICIOS**

El 14 de febrero de 2024 consultó:

Los anexos XIII y XIV del PPT que deben ser incluidos dentro del Sobre Nº 2:

- ¿Computan dentro de las 50 páginas establecidas como límite máximo de la memoria técnica? En caso afirmativo, ¿se pueden incluir como documentación anexa siempre que esté bien referenciado?

RESPUESTA: No computan en el límite de las 50 páginas.

- ¿Estos anexos deben mantener el tipo de letra y espaciado establecido en los pliegos para la memoria técnica?



RESPUESTA: Sí

- Por parte del Órgano de Contratación se quiere aclarar que:

En la reunión informativa celebrada el día 16 de enero de 2024 y, según consta en el acta de la misma, a la pregunta 2 de la empresa: ILUNION: “En referencia al expediente referido en el asunto los anexos XIII y XIV del PCAP ¿se presentan ahora en la documentación administrativa?”.

Se dio la siguiente respuesta: “No, se incluyen en el sobre nº2 “Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática”.

Se trata de un error, al confundir los **Anexos XIII DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI) DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** y **XIV DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS – DACI DE LAS PERSONAS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS (DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN)** del PCAP con los **Anexos XIII OFERTA DE DISTRIBUCION DE RECURSOS HUMANOS POR CENTRO** y **XIV OFERTA DE RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS** del PPT, que sí se incluyen en el sobre 2, mientras que los primeros, según se recoge en la cláusula 5.4. del PCAP “MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE INTERESES” no se presentan en los sobres de la licitación.